



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en SincroGO. Abogada & Periodista



El Convenio 190 sobre acoso ya está en vigor en España: cinco cuestiones clave para las empresas

El pasado jueves, 25 de mayo, entró en vigor para España el [Convenio 190 \(C190\) de la OIT sobre acoso y violencia en el trabajo](#). Unido a otras nuevas normas, como la Ley 15/2022 de igualdad de trato y no discriminación, este convenio obliga a las compañías a someter a una revisión profunda tanto sus planes de acoso como sus planes de igualdad.

El Convenio 190 está en vigor en España desde el 25 de mayo de 2023, tal y como se dispone expresamente en el Instrumento de adhesión al Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, hecho en Ginebra el 21 de junio de 2019 (BOE de 16 de junio de 2022).

Hay que recordar que este Convenio, junto con la Recomendación 206, es **la primera norma internacional del trabajo que proporciona un marco común para prevenir, remediar y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo**, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.

Por un lado, hay que destacar que el ámbito de aplicación del convenio es muy amplio, puesto que **cubre no solo a trabajadores, sino también a otras figuras**, como por ejemplo voluntarios o candidatos en un proceso de selección o a trabajadores que hayan sido despedidos. Por ello, abre un nuevo escen ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |